

los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2007.—Administrador único de la Sociedad «Belpa, Promotora Constructora, S.L.», así como Administrador Solidario de la Sociedad «Peña Cervera, S.L.», don José María Bello Bello.—40.858.

y 3.ª 20-6-2007

### BERGASI, S. A.

#### Liquidación y disolución

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de abril de 2007, acordó la liquidación y disolución de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja .....	5,97
Bancos Cta. Cte.....	39.040,04
Cuentas socios.....	73.900,00
Efectos a cobrar.....	78.000,00
Inmuebles.....	2.975,81
<b>Total activo .....</b>	<b>193.921,82</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	90.150,00
Reservas .....	90.022,81
Pérdidas.....	-85,50
Heda. Pública acreedora.....	13.834,51
<b>Total pasivo .....</b>	<b>193.921,82</b>

Platja d'Aro, 16 de mayo de 2007.—El Liquidador de la compañía, D. José Esclusa Simón.—40.633.

### BODEGAS CASTELO DE MEDINA, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas el próximo día 24 de Julio de 2007, a las 17:30 horas, en la Notaría de D. Luis Sanz Rodero, sita en la calle Hermosilla 31, 2.º piso, 28001 Madrid, y a la misma hora y lugar a las 24 horas siguientes en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis de las cuestiones incluidas en la solicitud de Junta General de Accionistas formulada por el accionista don Francisco Aponte Hernández, mediante escrito notificado a la Sociedad por el Notario de Madrid don Francisco Javier Trillo Garrigues (Acta de notificación y requerimiento de fecha 9 de mayo de 2007, número 897 del protocolo del citado Notario).

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

La Junta se celebrará en presencia del citado Notario, que levantará Acta Notarial de la misma.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Becerril Bustamante.—40.746.

### BODEGAS CASTELO DE MEDINA, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el próximo día 24 de Julio de 2007, a las 19:00 horas, en la Notaría de don Luis Sanz Rodero, sita en la calle Her-

mosilla, 31, 2.º piso, 28001 Madrid, y a la misma hora y lugar a las 24 horas siguientes en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los Resultados sociales del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada en el ejercicio 2006.

Cuarto.—Modificación del Órgano de Administración para sustituir el Consejo de Administración por dos Administradores Solidarios, y consecuente modificación de los artículos estatutarios afectados, según texto íntegro recogido en el informe que se pone a disposición de los Accionistas.

Quinto.—Cese, reelección y/o nombramiento, en su caso, si así procediera, de Consejeros o de Administradores Solidarios.

Sexto.—Reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones con reintegro de su valor a los accionistas con la finalidad de redondeo de la cifra de capital social.

Séptimo.—Designación de Auditor de cuentas para la auditoría de las cuentas correspondientes al ejercicio 2007.

Octavo.—Apoderamiento para elevación a escritura pública de los Acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se comunica, y se hace constar, que la Junta se celebrará con presencia del Notario de Madrid don Luis Sanz Rodero, quien levantará Acta de la reunión, así como que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales sometidas a la aprobación de la Junta y el de Auditoría, así como el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en el informe sobre las mismas, previsto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Becerril Bustamante.—40.747.

### BODEGAS INSULARES TENERIFE, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Tacoronte (Tenerife), Vereda del Medio, 48, el día 26 de julio de 2007 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 27 de julio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo 2 de los Estatutos, en el sentido de ampliar el objeto social, con el fin de añadir como actividad fomentar la creación en el seno de la sociedad de agrupaciones para la realización de tratamientos integrados en la agricultura, ATRIA.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como la entrega o el envío inmediato y gratuito del informe del Consejo de Administración acerca de la modificación estatutaria propuesta y el texto íntegro de dicha propuesta.

Tacoronte, 7 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Sosa Afonso.—40.607.

### CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASA

#### Modificación tipo de interés

Se comunica a los Obligacionistas de la emisión «Obligaciones Subordinadas Caixa d'Estalvis de Terrasa, Segunda Emisión - Junio de 1990», que los títulos representativos de la misma devengarán un tipo de interés nominal del 4,25 por cien anual pagadero por trimestres vencidos, para el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2007 y el 30 de junio de 2008.

Terrasa, 6 de junio de 2007.—Director General, Enric Mata.—41.562.

### CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

#### Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 7 de junio de 2007, en su sesión celebrada tras la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que se celebrará en su domicilio social, situado en la avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, el día 19 de julio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confirmación del nombramiento de don Juan María Nin Génova como Director General de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Segundo.—Información sobre la salida a Bolsa de Caixa Holding, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria del día 7 de junio, en especial en lo que se refiere a la difusión del accionariado mediante Oferta Pública de Venta y/o Oferta Pública de Suscripción, y, en su caso, adopción de los acuerdos complementarios.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31,2 del Decreto 190/1989, de 1 de agosto, en la redacción dada al mismo por el Decreto 308/1997, de 9 de diciembre, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado requerir la presencia de Notario para el levantamiento del acta de la Asamblea General.

Barcelona, 7 de junio de 2007.—Consejo de Administración, el Presidente, Isidro Fainé Casas.—42.131.

### CAMILO DE BLAS, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará, en Oviedo, Avenida de Galicia número 19, 4.º A, en primera convocatoria, el día 23 de julio de 2007, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Solicitud al Registrador Mercantil, si procede, de la inscripción parcial de los acuerdos.

Tercero.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Oviedo, a 4 de junio de 2007.—El Administrador único, José Juan de Blas Mut.—42.137.

**CANARIENSE  
DE URBANIZACIÓN, S. A.  
(CURSA)**

**(Sociedad absorbente)**

**INMUEBLES  
DEL ARCHIPIÉLAGO, S. A.  
(INARSA)**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima» y de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima», aprobaron, en las reuniones celebradas el día 19 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 18 de abril de 2007. Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, en la Junta generales ordinarias de accionistas en las que se acordó la fusión entre ambas sociedades, se adoptó el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, de modificar la denominación social de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima», adoptando la denominación social de la sociedad absorbida, es decir, «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima».

Finalmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el mismo acto, se acordó reducir el capital social de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima», en ciento veintidós mil seiscientos diez euros con un céntimo (122.610,01 euros) mediante la amortización de veinte mil cuatrocientas una acciones de serie B de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 1.057.517 a la 1.057.590 y de la 1.264.715 a la 1.285.041, todas ellas inclusive.

Dichas acciones se encuentran en autocartera, habiendo sido previamente adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas o con motivo de la sucesión universal consecuencia de la fusión, dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas libres anulándose la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de ciento veintidós mil seiscientos diez euros con un céntimo (122.610,01 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3 del artículo 167

de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, se informa de que los acreedores de la sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima» y de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima», Enrique Llanos Muñoz.—42.214. 1.ª 20-6-2007

**CANTERAS  
DE ECHAURI Y TIEBAS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**GRUPO CETYA, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las junta generales ordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Canteras de Echauri y Tiebas, S.A. de Grupo Cetya, S.A. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Navarra el 24 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tajonar, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Canteras de Echauri y Tiebas, S.A., Carlos Taberna Jiménez y el Secretario del Consejo de Administración de Grupo Cetya, S.A., Inversiones Hetase, S.L. representada por Carlos Taberna Jiménez.—40.537.

1.ª 20-6-2007

**CARTONAJES RAKOSNIK,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**LITO ENNA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Cartonajes Rakosnik, Sociedad Anónima» y de «Lito Enna, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado con fecha 4 de junio de 2007 la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Lito Enna, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Cartonajes Rakosnik, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán

oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Ramón Alejandro Balet.—40.651. 3.ª 20-6-2007

**CEFISA, COMPAÑÍA EXPLOTADORA  
DE FINCAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de disolución y liquidación*

En Junta General Extraordinaria Universal, de fecha 28 de mayo de 2007, a las diecisiete horas, celebrada en el domicilio social de la Sociedad, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, nombrar Liquidadora a doña Saturnina Teresa Menocal Vega y aprobar el siguiente balance final de la liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	7.042,12
Tesorería .....	37.275,39
Total activo .....	44.317,51
Pasivo:	
Fondos propios .....	44.317,51
Total pasivo .....	44.317,51

Madrid, 28 de mayo de 2007.—Liquidadora, Saturnina Teresa Menocal Vega.—40.690.

**CERRAJERA VALLE LÉNIZ, S. A.**

A los efectos de lo previsto en los artículos 147 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que la Sociedad acordó en su Junta General Ordinaria de fecha 15 de junio de 2007, celebrada en primera convocatoria, la sustitución del objeto social quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2.º

La Sociedad tiene por objeto la adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos y acciones, participaciones o cualquier otra forma de representación de participaciones en el capital social de entidades residentes y no residentes.

El objeto social incluye la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de los recursos propios y los del grupo empresarial del que forme parte, así como la prestación de cualesquiera otros servicios a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad, bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como la participación en calidad de socio y/o accionista en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no puedan ser cumplidos por la sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades comprendidas en el objeto social un título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los actos administrativos exigidos.»

Los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo de sustitución del objeto social tendrán derecho a separarse de la Sociedad en los términos previstos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aretxabaleta, 18 de junio de 2007.—Olaitza Elcoro Iturbe, Consejera en representación del Consejo de Administración.—42.198.